



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 29 de marzo de 2022

Presentada por: Administración

Resolución Número 16 Serie 2021-2022
(Proyecto de Resolución núm. 20 Serie 2021-2022)

PARA RATIFICAR LA CESIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTADORAS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO RAFAEL LASA "CENTRO DE GERIATRÍA", ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DEL EMERGENCY CONECTIVITY FUND (ECF) Y CEDIDOS AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PROGRAMA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El artículo 1.008 del Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su acápite (o), que los municipios tienen facultad para entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.

POR CUANTO:

El inciso (i) del referido artículo 1.008, establece que los municipios tienen el poder de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de

cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Fondo de Emergencia para la Conectividad (Emergency Connectivity Fund, (ECF, por sus siglas en inglés) es un programa que ayudará a las escuelas y bibliotecas a proporcionar las herramientas y servicios que sus comunidades necesitan para el aprendizaje a distancia, durante el periodo de emergencia de la pandemia de COVID-19.

POR CUANTO: El ECF ayudará a dar alivio a millones de estudiantes, funcionarios escolares y usuarios de bibliotecas, a cerrar la brecha de las tareas escolares para los estudiantes que no tienen acceso a Internet adecuado o los equipos que necesitan para conectarse con las salas de clase virtuales.

POR CUANTO: El Departamento de Vivienda y Fondos Federales Municipal obtuvo mediante propuesta 132 "Laptops", 132 "Tabletas" y 174 "Hotspots" los cuales fueron asignados bajo el ECF a la Biblioteca Pública de Aguas Buenas y al Centro Tecnológico Rafael Lasa adscrito al "Centro de Geriatria".

Estos equipos serán prestados exclusivamente para el uso académico a usuarios de la Biblioteca y del Centro Tecnológico Rafael Lasa adscrito al "Centro de Geriatria" dependiendo la disponibilidad.

Este servicio será gratuito para todo usuario elegible siempre y cuando se devuelva el mismo en el término de tiempo estipulado y en las condiciones en que fue prestado. Se realizará una lista de espera de solicitantes una vez se hayan prestado todos los equipos. La misma será utilizada para determinar el orden en que serán prestadas según sean devueltas.

POR CUANTO: Es necesario aceptar dicho equipo para poder implementar el programa antes descrito.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Ratificar el acuerdo de cesión de un equipo de computadoras para la biblioteca municipal y para el centro tecnológico Rafael Lasa "Centro

de Geriatría", adquiridos con subvención del programa del Emergency Connectivity Fund (ECF).

SECCIÓN 2DA: Se instruye al encargado de la propiedad del municipio a que haga los trámites necesarios para incluir los equipos cedidos en el registro de propiedad mueble a su cargo.

De igual forma, se instruye al Departamento de Vivienda y Fondos Federales Municipal a que implemente dicho programa de acuerdo a las guías del mismo.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022.

Rafael Medina López

**HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**

Cándido Ramos Cordero

**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ,
ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.**

Javier García Pérez

**HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 16, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1ª Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 29 de marzo de 2022.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. José Otaño Malavé
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. José Rosario Díaz
- 10) Hon. Miguel Valdés Morales
- 11) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Antonio Reyes Montañez

Ausentes y o Excusados

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 30 de marzo de 2022.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

